ECONOMIST&JURIST

Pablo Montes
Periodista

Una clínica, condenada a pagar 40.000 euros por extraer dientes injustificadamente

Una clínica dental, Catalano Clínica Odontológica tendrá que **pagar 40.444 euros de indemnización a una paciente a la que le hicieron un tratamiento defectuoso**, no informando correctamente a la paciente y extrayendo una serie de piezas dentales de una forma que la Justicia considera injustificada. La Audiencia Provincial de Ciudad Real ha estimado parcialmente los recursos de apelación de la aseguradora de la clínica y de la propia afectada en una sentencia en la que **rebaja la indemnización reconocida previamente de 46.000 euros**, a pesar de que **reconoce daños que no contemplaba la de instancia**.

Los informes presentados por la demandante establecían que la información prestada a la paciente fue notoriamente deficiente y los documentos aportados de consentimiento informado mostraban severos defectos formales. A su juicio, **resultaba evidente el nexo de causalidad** entre las actuaciones profesionales realizadas y el daño derivado de las mismas. La demandada sostenía, en cambio, que el **tratami**

...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |